



Dirección Jurídica

PDU/JNF

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS-TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.



Contrato

Nº 94

de 2022

En Providencia, a - 4 MAYO 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, representada por don RICARDO ANDRÉS SIMONCELLI OVALLE, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Obispo Arturo Espinoza Campos N°3.172, comuna de Macul, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.982 de 29 de diciembre de 2021, la Municipalidad adjudica la licitación pública para el "CONSERVACIÓN CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS-TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA" a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., adquisición mercado público ID 2490-150-LQ21; Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de 09 de marzo del año 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, para la obra antes mencionada; El memorándum N° 6.373 de fecha 08 de abril de 2022, del Director de Infraestructura.

**SEGUNDO:** Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 484 de 14 de abril de 2022, se establece lo siguiente: Sustitúyase el punto N° 5 del Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de 9 de marzo de 2022, por el siguiente:

"5.- Dejase establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$ 1.280.422.077.- IVA INCLUIDO. Considerando la Obra Extraordinaria N° 1". -

En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de 9 de marzo de 2022."



**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente decreto, permanecen vigentes las cláusulas del contrato original y sus posteriores modificaciones.

**CUARTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y personería de don Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle consta de Mandato otorgado por escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2019, celebrada ante Notario Público don Juan Facuse Heresi, titular de la Primera Notaría de Macul, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Contrato  
N° 94  
Oct 2022



*[Handwritten signature]*

Evelyn Matthei Fornet  
Alcaldesa  
Municipalidad de Providencia

*[Handwritten signature]*

Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle  
Representante legal  
Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.